

RO-02584-C-2026

General Roca, 25 de agosto de 2026.- egc

**Proveyendo la presentación de la Dra. ECHEGARAY de fecha 25/08/2026
08:00:06 hs.:**

Por contestada por la Sra. Fiscal Jefa la vista conferida en autos.-

AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados "**GODOY VICTOR MIGUEL S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (**RO-02584-C-2026**) del registro de ésta Unidad Jurisdiccional N° 1 a mi cargo;

Iniciado el proceso sucesorio ante esta Unidad Jurisdiccional, se advierte que los presentantes denuncian último domicilio del causante en la ciudad de Villa Regina informando " ... que al momento de su deceso el Sr. Godoy se domiciliaba calle Chacra - Lote 1 y 2 116, Villa Regina, Río Negro.- ...".-

Atento lo manifestado en el párrafo que antecede, lo dictaminado por la Sra. Fiscal Jefa y lo dispuesto por el Art. 2336 del C.C.y C.N., corresponde declararme incompetente para entender en estos autos sucesorios. Remítanse a la Unidad Jurisdiccional N° 21 de Villa Regina. Cúmplase por Oticca. **TODO LO QUE ASÍ RESUELVO. REGÍSTRESE.-**

Notifíquese conf art 120 y 138 CPCyC.

Agustina Naffa
Jueza